

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

El formulario de modificaciones debe especificar mejor los cambios propuestos para asegurar una correcta evaluación de los mismos.

La institución propone las siguientes modificaciones:

- Se incrementa el número de plazas de nuevo ingreso de 15 a 18. Este cambio se considera adecuado teniendo en cuenta la evolución de la matrícula de alumnos en los últimos cursos y los recursos humanos y materiales de los que dispone el programa.
- Se actualizan los nombres de las personas responsable, solicitante y representante legal del título.
- Se adecúan las actividades formativas a la nueva estructura aprobada por la Escola de Doctorat de la UdL. En cada una de ellas se definen y seleccionan las competencias requeridas por el programa y que los alumnos deben adquirir. Los procedimientos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas son, en general, adecuados.

Se describe la secuenciación temporal de las actividades formativas diferenciando alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los procedimientos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas están bien definidos y son adecuados.

- Se actualiza de la normativa académica de doctorado de la UdL según acuerdo de Consejo de Gobierno de 10/04/2014.
- Se actualiza la información relativa a recursos humanos. De las 17 líneas/grupos de investigación, 6 no presentan proyecto de investigación vigente. Este aspecto será objeto de especial atención en las siguientes fases de evaluación del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 09/12/2019